

Medidas preventivas de Higiene y Seguridad para el desarrollo de actividades en el marco de la pandemia COVID-19

PROTOCOLO PLATAFORMA DE MICROSCOPIA AVANZADA (PMA)

En conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires se implementará el presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo en el marco de la EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19 para ser aplicado en el ámbito de la Plataforma de Microscopía Avanzada (PMA) de la Facultad de Ciencias Exactas (UNLP-CONICET-CIC). El mismo resulta de cumplimiento obligatorio para trabajadoras/es y todas aquellas personas ajenas al establecimiento que ingresen al mismo. Este protocolo fue realizado considerando que los integrantes de la PMA conocen la forma de transmisión del virus SARS-CoV-2 y las consecuencias que la COVID-19 pueden ocasionar. Está diseñado para ser puesto en funcionamiento en forma inmediata para todas las actividades que se están realizando en el marco de proyectos relacionados con la epidemia COVID19.

CONTENIDO DEL PROTOCOLO

I. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO

II. MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO

III. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

IV. PROCEDIMIENTOS PARA TAREAS CON MUESTRAS ESPECIALES

V. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA

I. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO

Es responsabilidad de cada individuo informar cambios de su situación de salud y sanitaria y no concurrir al establecimiento en caso de sospecha o signos claros de infección en él o en cualquiera de su círculo próximo.

Se asume que la persona que llegue a la PMA ha cumplido con los requisitos de ingreso al edificio de la Facultad.

a. Toda persona que ingrese a la PMA, al llegar deberá limpiar la **suela del calzado** en la bandeja que contiene un trapo de piso embebido en solución desinfectante (hipoclorito de sodio 1%). Luego, deberá utilizar el pulverizador para desinfectar sus **manos** (alcohol al 70%) o realizar higiene con agua y jabón durante 40 segundos según el método recomendado por la OMS.

Es **importante** que la primera persona en ingresar al laboratorio y la última en salir laven el trapo de piso y lo embeban **con solución de hipoclorito de sodio al 1% o solución desinfectante de amonio cuaternario**.

El lavado del trapo de piso se realizará en la **pileta del laboratorio**. Deberá lavarse con abundante agua con hipoclorito de sodio al 1% en un balde grande. Al finalizar el procedimiento, lavarse las manos con agua y jabón común.

b. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá hacerlo con el **cubre bocas personal sin excepción** y no quitárselo si comparte un ambiente con otras personas. Se sugiere fuertemente cambiar el cubrebocas personal por uno de uso laboral al ingreso, colocar nuevamente el personal al salir del lugar de trabajo.

c. Se recomienda que toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, realice limpieza del celular y llaves con toallas de papel y solución desinfectante.

II. MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO

a. Requisitos mínimos según MTPBA N°135/20:

i. *Distanciamiento interpersonal:* En **todo momento** y en **sector de laboratorios o escritorios**, la distancia interpersonal debe ser no inferior a los 2 metros.

Siguiendo los criterios de distanciamiento y ocupación de áreas, se permitirá un técnico en el área de laboratorio de microscopía y un usuario en el área de oficina. El usuario tendrá acceso a una pantalla en la oficina que le permitirá observar en tiempo real las imágenes que se vayan tomando en el microscopio.

ii. *Desinfección de manos*

Será **obligatorio la desinfección de manos al ingreso y egreso del laboratorio**. Así como también, después de tocar objetos o superficies de uso frecuente, por ejemplo: picaportes, escritorios, mesadas, etc.

Es aconsejable que la higiene de manos con agua y jabón tenga una duración de al menos 40 segundos y se realice según las recomendaciones de la OMS.

Se dispondrá en la mesada del cuarto de preparación de muestras jabón líquido y alcohol al 70%.

iii. *Provisión y utilización de alcohol en gel o alcohol al 70 %*

Se colocarán pulverizadores con una disolución de alcohol al 70% en el laboratorio de microscopía y en la oficina para la desinfección de manos. Su uso será **obligatorio** y el secado de las manos se realizará por evaporación. Se recomienda que cada persona que se retira o ingresa a un lugar, debe limpiar el picaporte luego de manipular la puerta como así también, los objetos de uso común, rociándolos con alcohol al 70% o solución de hipoclorito al 1%.

iv. *Ventilación de ambientes. Limpieza de superficies. Desinfección de los objetos y herramientas de uso frecuente.*

Los turnos se ajustarán de manera que los ambientes obtengan la mayor renovación de aire posible, teniendo en cuenta que por lo delicado del equipamiento la PMA no cuenta con la posibilidad de abrir ventanas.

-Se colocarán elementos de limpieza necesarios en cada laboratorio para mantener la higiene en forma permanente (alcohol al 70% o hipoclorito de sodio al 1%). En lugares donde se manipulen líquidos biológicos deberá disponerse de pulverizadores con solución de hipoclorito al 10%.

-La desinfección de pisos, mesadas de laboratorios, picaportes, puertas y barandas, deberá realizarse en forma frecuente por parte del personal de la PMA (Ver sección V. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA)

-La puerta de acceso en lo posible se mantendrá siempre abierta para evitar el contacto con los picaportes. Los mismos deberán ser desinfectados al ingreso y egreso del establecimiento.

-Antes y después de activar o desactivar la alarma se deberán desinfectar las manos con alcohol 70%.

v. *Elementos de protección personal*

Cada uno deberá proveer su propio cubreboca (casero o barbijo) y cuidar de su mantenimiento y descarte.

b. En la prestación de tareas:

- Se minimizará el contacto técnico-usuario, para ello se contará con un sistema de duplicación de monitores y ambos estarán la mayor parte del tiempo en habitaciones separadas salvo al ingreso y egreso, donde se extremarán las medidas de distanciamiento y protección.

- El usuario se limitará a observar el monitor, pero no tocará ni el teclado ni mouse de la computadora.

- La comunicación auditiva con el operador será en principio por videollamada con los celulares personales.

- Se exigirá que se cumpla el mantenimiento de orden y limpieza.

c. Actuación respecto a personas ajenas al establecimiento.

- Para todas aquellas personas ajenas al establecimiento que ingresen al mismo, sean proveedores, clientes, profesionales y/o cualquier otro tercero ajeno a la PMA, se deberán seguir estrictamente las medidas contempladas en la sección “PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO”.

d. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.

En el caso que durante la jornada de trabajo surjan síntomas compatibles con sospecha de COVID-19:

I. Las autoridades de la PMA y el trabajador afectado deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados 147 atención ciudadana, 148 atención provincial.

II. Se deberá dar asistencia al mismo en todo momento.

III. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes/máscara facial, guardapolvo y guantes.

IV. Se deberá aislar al trabajador/a o tercero en un lugar definido.

V. Se deberá evitar el contacto personal con otros trabajadores y/o personas que se encuentren en el establecimiento.

VI. Se le solicitará al trabajador/a que identifique a las personas con las que tuvo contacto.

VII. Se realizará una desinfección del sector donde el trabajador/a o tercero/a ajeno/a al establecimiento estuvo en contacto.

VIII. Se organizará con las autoridades sanitarias el traslado del trabajador/a a su domicilio o establecimiento sanitario.

IX. Se extremarán las medidas de control de síntomas en aquellos/as trabajadores/as que tuvieron contacto con la persona que presenta síntomas compatibles con COVID-19.

X. Todo trabajador/a que haya sido sospechoso/a de tener COVID-19 o sea COVID positivo y se haya hisopado para diagnóstico sólo podrá reintegrarse a la PMA si tiene el alta médica y alta de la ART (presentar constancia) (Criterios del Ministerio de Salud de la PBA).

-Si se produce un contagio en el ámbito laboral, deberá denunciarse el caso ante la ART, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por una entidad debidamente autorizada (sistema SISA), a fin de que el/la trabajador/a damnificado/a reciba en forma

inmediata las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

e. Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que revistan condición de “caso sospechoso” o posean confirmación médica de ser caso activo de COVID-19.

I. Se recomienda proceder a realizar el procedimiento de actuación contemplado en el punto “*Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19*”

II. Al trabajador o trabajadora con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas).

III. El trabajador que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y alta médica de la ART.

f. Actuación ante personal incluido en los grupos de riesgo. Suspensión del deber de asistencia de:

- Personas mayores de 60 años de edad, embarazadas, personas incluidas en grupos de riesgo de conformidad a la Resolución MTEySS N° 207/2020 y/o la/s que en el futuro la modifique/n y/o reemplace/n.

- Aislamiento obligatorio art. 7 del DNU N° 260/2020.

- Progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo del niño, niña o adolescente alcanzado por la suspensión de clases establecida por Resolución N° 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación.

-El personal deberá obligatoriamente informar a las autoridades de la PMA si pertenecen a alguno/s de los grupos de riesgos y/o se encuentran entre las personas exceptuadas del deber de asistencia en los términos de la Resolución del MTEySS N° 207/2020.

-En el supuesto de comprobar que la/el trabajadora/or se encuentra en la situación descrita en el ítem anterior se la/o dispensará en forma inmediata del deber de asistencia al lugar de trabajo.

- El personal que se encuentre en situación de aislamiento obligatorio en los términos del art. 7° del Decreto N° 260/2020, deberá comunicar tal situación a las autoridades de la PMA por cualquier medio al alcance, y evitar el traslado al lugar de trabajo. En caso de tener constancia de tal situación deberá presentarla a la PMA.

-Las/os trabajadoras/es cuyas tareas habituales u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe contractual, establecer con su responsable las condiciones en que dicha labor será realizada.

g. Capacitación y concientización del personal.

Las autoridades de la PMA difundirán y capacitarán a las/los trabajadoras/es respecto al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo Emergencia Sanitaria Covid-19 - Resolución MTPBA N°135/2020.

III. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

-En caso de presentar síntomas relacionados con COVID-19 (fiebre, dolor de garganta, pérdida de olfato, dolores generalizados, etc), las autoridades sanitarias solicitan **NO asistir a los centros de salud en forma espontánea. El/la trabajador/a debe quedarse**

en su casa y consultar por los medios telefónicos indicados (148 Atención ciudadana o 147 Atención al Vecino).

-Al toser o estornudar, utilizar el pliegue del codo, aún teniendo el cubrebocas.

-Evitar tocarse la **CARA**, sobre todo ojos, nariz y boca, para prevenir que el virus sea transmitido.

-Para viajes cortos **intentar caminar o utilizar bicicleta**, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado. Evitar en lo posible utilizar el transporte público.

-Llevar una alimentación saludable.

-Realizar ejercicio físico diariamente.

IV. PROCEDIMIENTOS PARA TAREAS CON MUESTRAS ESPECIALES

Se solicitará al usuario que notifique si la muestra requiere un manejo especial en su manipulación tanto para la preservación de la misma como para la seguridad de quien la manipule

Áreas de trabajo

Se propenderá a que el usuario traiga las muestras ya preparadas y montadas o a lo sumo que requieran un mínimo de trabajo en el laboratorio de preparación de muestras; a tal efecto contarán con una mesada y pileta en tal laboratorio.

El material de descarte será desechado en residuos patogénicos una vez descontaminado.

V. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA

i- Oficina y laboratorios

Pisos:

Se recomienda utilizar la “técnica de doble balde - doble trapo”.

1. Limpieza con detergente: prepare una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.
2. Sumerja un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
3. Descarte la solución de detergente.
4. Reemplace por agua limpia.
5. Enjuague el paño, embéballo en agua limpia y enjuague la superficie.
6. Limpieza y desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina). Para realizar la desinfección prepare solución de hipoclorito de sodio 5%, embeba el paño y páselo por la superficie a desinfectar. Pase el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Para preparar una solución al 1 %:

100 ml de lavandina..... 10 L de agua (1 balde)

7. Finalizada alguna de estas técnicas de limpieza/desinfección:
- Lave los baldes, guantes, paños y trapos de piso.
 - Coloque baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen.
 - Seque los guantes o déjelos escurrir. Lávese las manos con agua y jabón común.

Superficies:

- Primero limpiar las superficies con agua y detergente, o el producto que se utilice habitualmente, y luego se recomienda desinfectar con lavandina. Se debe colocar 10 ml de lavandina (2 cucharadas soperas) por cada litro de agua o 100 ml de lavandina por cada 10 litros de agua. Debe ser lavandina de uso doméstico (con concentración de 55 gr/litro). De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 gr/litro, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección. Debe prepararse el mismo día que se va a usar si no pierde poder desinfectante.
- Para la limpieza de celulares, mouse, teclados, se puede utilizar un paño de tela o papel y alcohol. Los estuches de celulares y otros objetos de plástico se pueden lavar con agua y jabón o detergente.
- Las manijas, picaportes, llaves y elementos de metal se pueden limpiar con un trapo con lavandina diluida (2 cucharas soperas en 1 litro de agua si es lavandina con concentración de 55 gr/litro, de utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 gr/litro, se debe colocar el doble volumen de lavandina). Se recomienda limpiarlos diariamente.

ii-Equipos: se puede utilizar un paño de tela o papel y alcohol

iii-Manos: siempre se deben higienizar las manos con agua y jabón, alcohol 70% o alcohol en gel antes de usar los guantes. Cada bacha deberá contar con un recipiente de jabón y uno de alcohol en gel o al 70%.